

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

D. PABLO JESÚS CRESPILO FERNÁNDEZ, ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO ,

Advertido errores materiales o de transcripción en el Decreto de esta Alcaldía de fecha 24 de junio de 2.021 publicado en el BOJA número 148 , de 3 de agosto de 2.021, de aprobación de las Bases que rigen las **PRUEBAS DE SELECCIÓN POR OPOSICIÓN LIBRE (PERSONAL FUNCIONARIO)**, Grupo C, Escala Administración general, Subescala Administrativa, denominación Administrativo

De conformidad con el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se procede a su corrección en lo siguientes términos

RESUELVO

PRIMERO.

- En la base quinta , párrafo primero , donde dice " antelación mínima de 12 horas a su celebración " debe de decir " antelación mínima de 72 horas a su celebración ".
- En la base quinta , párrafo décimo , debe añadirse "el supuesto practico versará sobre el temario que se indica al final de las presentes bases del anexo II"
- En la base sexta , párrafo tercero , donde dice " primero" debe de decir " segundo"
- En el anexo II Tema 34. debe añadirse " La ejecución del Presupuesto de una EE.LL. Fases del gasto .Ingresos

SEGUNDO. Publicar el texto íntegro de la presente corrección de errores en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma , Boletín Oficial de la Provincia , Tablón de Anuncios y en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://www.salares.es>].

TERCERO. Dar cuenta al Pleno de la presente Resolución .

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE